

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 734
AUTORIZA ENTREGA DE PREMIO
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA 8 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 18 de Abril de 2009 de la Organización Comunitaria Territorial "Junta de Vecinos Campo Nuevo", mediante la cual solicitan aporte consistente en un premio para Bingo a realizarse el día 21 de Mayo de 2009, para reunir fondos para la institución.

La providencia del Sr. Alcalde en el cual autoriza la adquisición.

Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente.

La cotización del proveedor Casa Zuñiga, cuyo valor total asciende a \$ 15.990 iva incluido, por concepto de adquisición de un horno eléctrico Sindelen HE-10.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de un horno eléctrico Sindelen HE 10, al proveedor Casa Zúñiga, por un monto total de \$ 15.990 iva incluido, el que será entregado a la Junta de Vecinos Campo Nuevo, como premio para Bingo a realizarse el día 21 de Mayo de 2009.

IMPUTESE el Gasto, al, Subtítulo 24, Item 01, Asignación 008 "Premios y Otros", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE